



Expediente: COTAIP/083/2011 Folio INFOMEX: 02178611

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/184-02178611



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ---

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo al interesado Uriel Hernandez Gomez, por presentando, solicitud de información bajo los siguientes términos: "Requiero copia certificada de la Orden de pago 13844, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4908, de veintidós de octubre del mismo año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Corresponde a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada (Sic)".

SEGUNDO. A lo anterior, correspondió que esta Coordinación, mediante el oficio número COTAIP/1962/2011 de fecha 18 de febrero del actual, requirió a la Dependencia de la Dirección de Finanzas, para que en caso de considerarla pública, se sirviera remitir en medio

ry-reliate or some





impreso y magnético, la información pretendida por el interesado Uriel Hernandez Gomez. Mediante su oficio DF/0377/2011 de fecha 21 de febrero del presente año se tuvo al titular de la Dirección Finanzas de este H. Ayuntamiento, por remitiendo en copia simple, el documento relativo a la Orden de Pago 13846, y precisando que no ha lugar a la certificación de esa información a como lo solicita el interesado de referencia, en razón de que tal documento contiene nombres de terceras personas, considerado Dato Personal, y de las cuales no se tiene la autorización expresa o tacita para hacerlo publico --

TERCERO. Con fundamento en los articulos 38, 39 fracciones III, IV y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5. 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario Uriel Hernandez Gomez, mediante el Sistema INFOMEX; se acuerda que la información solicitada ante esta Coordinación, es publica

CUARTO. En razón de lo anterior, hágasele saber al solicitante que tal

y como lo preciso el Director de Finanzas, de este Sujeto Obligado, de la lectura a la Orden de Pago 013844, del Proyecto ISO114, con un importe de \$ 132, 580.80 (Ciento Treinta y Dos Mil, Quinientos Ochenta Pesos 80/100 M. N.) de fecha 27 de octubre de dos mil nueve, y por concepto de mantenimiento y reparación de equipo diverso, se observa

que contiene datos personales de tercera persona, de la cual no se tiene autorización para difundirlo, como lo es el nombre del beneficiario de ese documento. En consecuencia, atento lo señalado en el numeral 50 del Reglamento a la citada Ley, es procedente la elaboración en versión pública de dicha información; entendida ésta como el documento elaborado por los Sujetos Obligados, que contiene información publica, sin que aparezca la información clasificada como

reservada y confidencial, a la cual se refiere la fracción XVI del articulo 5 de la invocada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-











QUINTO. Para el caso de que el interesado Uriel Hernandez Gomez, solicito que se le proporcionara la información en copia certificada, derecho que le confiere el articulo 9 de esa misma norma, atendiendo que certificar, significa asegurar, afirmar, dar por cierto algo o bien, hacer constar por escrito una realidad de hecho por guien tenga fe publica o atribución para ello. En este sentido, la realidad de hecho que se hace constar cuando se certifica un documento, es que existe un documento exactamente igual del cual se esta obteniendo la reproducción. En el caso, como ya se preciso, la información requerida contiene datos confidenciales de terceras personas de los que se barece de la autorización correspondiente para su difusión; por lo que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Publica de este Sujeto Obligado, se encuentra impedida de proporcionarle al interesado Uriel Hernandez Gomez, las copias certificadas peticionadas, en atención a que la información requerida sólo puede proporcionarse en versión pública, lo que contraviene el espíritu de una certificación, siendo que la naturaleza de las copias certificadas, es la de ser reproducción fiel y exacta de un documento original. En ese tenor, no es procedente proporcionarle al multicitado interesado Uriel Hernandez Gomez, la orden de pago con número de folio 013844, en el medio de reproducción que hizo valer en su solicitud de información, motivo del presente asunto. -----

SEXTO. A como lo solicita el interesado Uriel Hernandez Gomez, queda autorizado el C. Felipe Vargas Landa, previa toma de razón en autos, para efectos de recibir en versión publica, y en horario y fecha hábil, de esta Coordinación, la información solicitada, haciendole saber al primero de los nombrados, que tal respuesta corresponde a la información proporcionada por el titular de la Dependencia de la Finanzas de este municipio, la cual acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde proporcionar la información que reviste el interés del peticionario Uriel Hernandez Gomez, Información que remite en copia simple e impresa constante de una (01) hoja, la cual queda a disposición del interesado, en versión pública, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación De igual forma hágasele saber al interesado que para







cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

NOVENO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archivese el presente asunto como total y legalmente concluido.———





Publicado en la lista de acuerdos de fecha 02 de marzo de 2011

Expediente: COTAIP/083/2011 Folio INFOMEX: 02178611 Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/184-02178611





Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero del 2011 No. Oficio DF/0377/2011 Asunto: Respuesta de solicitud de información.

LIC. SERGIO RAMÓN CHAVEZ SOLÂNO COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EDIFICIO

En atención a su oficio No. COTAIP/1962/2011, de fecha 18 de febrero del actual, deducido del expediente COTAIP/083/2011, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio 02178611 presentada a través de Sistema Infomex-Tabasco por Uriel Hernández Gómez; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Manifiesto a Usted que la información requerida por Uriel Hernández Gómez; "requiero copia certificada de la Orden de pago 13844, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4908, de veinte de octubre del mismo año.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Correspondiente a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada (Sic)".

A lo anterior, me permito enviar a Usted, constante de una hoja, copia simple de la Orden de Pago 13844.

Referente a la solicitud de que tal documento, sea proporcionado en copia certificada. Cumplo en informarle, que no ha lugar a la certificación; ya que por disposición de la Ley competente en la materia de Transparencia; el documento en mención, al contener el nombre propio de terceras personas, mismo que es considerado Dato Personal, y de las cuales hasta este momento, no tenemos autorización expresa o tacita para publicar; es susceptible sea elaborado, sin que aparezca información confidencial. Sin embargo, el restante contenido es fiel y exacta al original que obra en los archivos de esta Dependencia.

ATENTAMENTE

C.P.A. ALFREDO ARISTÒ PELES PERALTA ALFANY DIRECTOR

C.c.p. Lic. Josús Alí de la Torre. Presidente Municipal de centro. Para su conocimiento. C.c.p. Archivo y minutario

CPA.AAPA/C.P. MFD/C.REC.

75

11.06 Cog

yww.collect.coperate (=1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago Tipo de Gasto OI INGRESOS FISCALES ORDINARIOS

Se autoriza e la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

No. Orden de Pago 013844

Denoticiario								Imports Con letra				
Espacio que ocupa información clasificada como confidencial								\$132,580.80 CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M. N.				
ISO114	Operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro											
Mplo.	Unidad Admys.	Bub.	Subsector	Programa	Sub- Programa	Partida Córiula	Partida		importo Partida			
904	VI	B2	- 31	79	AA11	4114		Otros comicios a ci				
201			tos y Rate	nclones				Chros servicus a ca	Otros servicias a cargo del municipio			
Concepte Importe 3403							3403	Mantenimiento y reparación de equipo diverso				\$132,580,80
										32000000	1	
	_			-		_						
		_		-		_					1	
	_	_										
						!					I	
											P.	
						-					1	
_				-	_			l.			I Y	
_		-	_	-	_			l .				
		_									11	
								1			11	
							t.	1			T.	
	-							1			1	
		_		-								
		_		-		_	2					
_									1.5			
-	_	_						REPARACION GRAN	AL DEL CL	JERPO DE TAZONES Y FAMBICACION DE ACCESORIOS DE 1 CENTRO 16V. 1106/1912 E LA CODRO. DEL SAS S/OFIC. D	A BOMBA VERTICAL DE 500 L.P.S., BE AUT. DE EXCEL, DE LICIT. NO.	
_		_						UNICHOO CIT 19	A DETE	CCMC1/054/2009 DE FECHA 05/07/09		\$17,293.15
				- 1					-		IVA	\$17,233,1.
Ca 4 . id . i	40.403	200				Compto	bación Val	0		Reembolso al Fondo Fijo	Total	\$132,580.80
27 de Octi	ubre de 2	103			-	3		-		Concurso No. Vo.Bo.	3 33 3 3 3 3	7.1
	-		El Titu	igr del Ram		3	- >	-	_	¥0,00,	Créditos y Retonciónes	\$0.00
Ce	ace	1	-	PALAVICINI	12 to	u	0		Lk	Jose Marcos Quintoro Buendia	Neto	\$132,580.80
-		Conre		de Aqua y S			/			C. Sincico de Hacienda		A.A. The state of
-/-		Ray				S	enciencia ii	Ganbriestal /		Pagator	El Bunefic	ario
	The Charles						4	DELATE THE THE THE THE THE THE THE THE THE T			word really	
	M.A. Carrier Lezama Co le Criz C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. El C. Director del Contraloria C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. C.P. Adivo P.J. El C. Director de Contraloria C.P. El C. Director de Contraloria C.P. El C. Director de Contraloria C.P. El C. Director de C.P. Adivo P.J. El C. Director de C.P. El C. Director						C.P. Artino Py	100 Villatopos			DE DE CROE	
	El C. Director de Contratorio El C. Director de Referencia del Pago										io	
Area	que	15	32 / Just	35-457 HV	Cuenta No.	4	-				010	011
	bora	-1	TANT'		Choque No.						013	844